Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 2021, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación ha sido publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC y se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F - Servicios	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Personal temporal	80111601

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) fue creado y puesto en operación en el año 2001, como una estrategia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC para incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales que fortalece la gestión de la Corporación.

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental fortalece la misión de la Corporación, la cual va encaminada a administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, quien a su vez, como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible. El FPAA implementa acciones integrales en observancia de las necesidades de cada proyecto liderado por las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), así como hacer seguimiento y brindar acompañamiento a las ESAL en las iniciativas planteadas.

En este orden de ideas, para dar continuidad a la estrategia corporativa del FPAA, y a pesar de existir en el Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental personal de planta para atender este tema, este resulta insuficiente, haciéndose necesario contar con un profesional en trabajo social, que se encargue de realizar las acciones de difusión de las convocatorias, verificación de propuestas, así como apoyar los trámites requeridos en los procesos de la celebración de los convenio de cuando con las

iniciativas de las propuestas seleccionadas y el seguimiento desde el componente de trabajo con la comunidad de las propuestas implementadas, para cumplimiento de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental en cumplimiento de la misión de la Corporación que cumpla con la experiencia especifica del ejercicio, y que procure la atención oportuna y eficaz de las actividades asignadas en cumplimiento de la misión de la Corporación.

Para satisfacer esta necesidad de la Entidad, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales mediante la modalidad de contratación directa con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto que se pretende, sin que sea necesario la obtención de un numero plural de oferentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "Prestar servicios profesionales en el Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental desde el componente social en la implementaciór de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental y el desarrollo de su Plan estratégico y convocatorias vigencia 2024 como apoyo al fortalecimiento de los procesós de participación en el marco de la Gestión Ambiental."

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejercer las actividades que se relacionan a continuación:

- Brindar apoyo en la estructuración de la metodología de las convocatorias del Fondo Participativo para la Acción Ambiental.
- Brindar apoyo en la implementación de la(s) convocatoria(s) en su(s) etapa(s) de planeación, apertura y evaluación de las iniciativas entregadas.
- Brindar apoyo al grupo multidisciplinario que adelahta los procedimientos contractuales derivados de la(s) convocatoria(s) FPAA desde el componente social-educación ambiental.
- Dar apoyo a la supervisión de la implementación de las iniciativas del FPAA, apoyar el seguimiento en campo.
- Realizar una propuesta para la implementación de la Escuela FPAA desde el componente técnico social en el marco del Plan Estratégico.
- Brindar apoyo en la construcción de la metodología para el fortalecimiento comunitario y de planes de vida de ESAL que hacen parte de la convocatoria durante el año 2024.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios y deberá asumir los gastos derivados de las salidas de campo requeridas, así como presentar un informe mensual que contenga la descripción de cada una de las actividades adelantadas.

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Entregable
Brindar apoyo en la estructuración de la metodología de las convocatorias del Fondo Participativo para la Acción Ambiental.	Porcentaje de avance	100 %	Informe de metodología reestructurada
Brindar apoyo en la implementación de la(s) convocatoria(s) en su(s) etapa(s) de planeación, apertura y evaluación de las iniciativas entregadas	Porcentaje de avance	100%	Informe de actividades apoyadas.
Brindar apoyo al grupo multidisciplinario que adelanta los procedimientos contractuales derivados de la(s) convocatoria(s) FPAA desde el componente social- educación ambiental.	Porcentaje de avance	100%	Informe de trabajos realizados en el marco de los convenios FPAA.
Dar apoyo a la supervisión de la implementación de las iniciativas del FPAA, apoyar el seguimiento en campo.	Porcentaje de avance	100%	Informe de iniciativas con seguimiento en campo
Realizar una propuesta para la implementación de la Escuela FPAA desde el componente técnico social en el marco del Plan Estratégico.	Porcentaje de avance	100%	Documento propuesta.
Brindar apoyo en la construcción de la metodología para el fortalecimiento comunitario y de planes de vida de ESAL que hacen parte de la convocatoria durante el año 2024.	Porcentaje de avance	100%	Informe de metodología para el fortalecimiento comunitario y de planes de vida

Especificaciones Esenciales

Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Lugar de ejecución: Las labores de oficina se adelantarán en el edificio principal de la CVC, ubicado en la Carrera 56 No 11-36, en la ciudad de Santiago de Cali y las labores de campo se realizarán dentro del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Valor total del contrato: CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.073.376).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.

Justificación.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

Identificación del Contrato a Celebrar: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios en el SECOP y se sacó una muestra de contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión:

Contrato No.	Entidad	Objeto	Valor Total / Vr. Mes
OTH-CD-1357-2021	Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CAR	Prestación de servicios profesionales para el apoyo social en la implementación de las estrategias de cultura ambiental para el consumo responsable y el manejo adecuado de los residuos: Ciclo Re Ciclo, en la jurisdicción CAR.	$61.621.200 $5.601.927 sin IVA
OTH-CD-1127-2023	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de vigilancia, seguimiento, y control de los eventos ambientales y sociales, identificados en la cuenca media del río Bogotá mediante el sistema BOCHICAR.	$40.400.000 Valor mensual $5.050.000
Contrato No. 291-2023	Corporación Autónoma Regional de CVC	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental en la implementación y gestión de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental, en la vigencia 2023, desde el componente social	$52.835.3280. Valor mensual $5.031.936 sin IVA

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación, se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en la vigencia 2023, del

cuadro anterior se estableció el promedio por mes obteniendo una suma de $5.227.954. Este valor se ajustó con un porcentaje de incremento aproximado del 2,985% el cual es inferior al valor del IPC determinado por el gobierno nacional al 31 de diciembre 2023, 9,28% y se multiplico por el termino de duración del contrato. Por lo tanto, el valor total de la contratación, teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato, se estima el valor de la presente contratación en CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.073.376).

Imputaciones Presupuestales:

Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación se encuentran incluidos en los procesos y actividades bajo la responsabilidad del Grupo de Educación Ambiental y Participación así:

Dependencia:	Dirección de Gestión Ambiental
Área de Responsabilidad:	1093 – Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa:	3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
Proyecto	3004 Administración del uso sostenible de la biodiversidad
Actividades:	024 – Asesoría y apoyo en el seguimiento para el fortalecimiento de los Procesos de Participación en el Marco de la Gestión Ambiental
Fuente de financiación	3004
Imputación:	300300400000246008
Concepto del Gasto:	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Vigencia:	2024
Valor	$ 43.073.376

Forma de pago:
La CVC, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: ocho (8) cuotas por valor de CINCO MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($5.384.172), cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y ARL.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN.
Para la selección del contratista se establece un perfil profesional el cual debe cumplir y se verifica su cumplimiento por un funcionario de la entidad.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias de la Dirección Ambiental de Gestión Ambiental es:

Perfil requerido:

- ✓ Profesional de trabajo social con Certificado de Inscripción El Consejo Nacional De Trabajo Social
- ✓ Dos (2) años de experiencia general
- ✓ Diez y ocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con actividades iguales o similares a las establecidas en el objeto del contrato.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación.

a. Documentos de carácter jurídico a presentar

- ✓ Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del contrato. Todas las afirmaciones contenidas en la carta de presentación de la propuesta se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en los Estudios Previos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta militar, si es varón mayor de 50 años.
- ✓ Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- ✓ Certificación sobre afiliación al sistema seguridad social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
- ✓ Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
- ✓ Formato de declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).
- ✓ Certificado de no ser deudor de moroso de alimentos.

b. Documentos que el invitado autoriza a la CVC para consultar

- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional.
- ✓ Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- ✓ Reporte de PACO-CONTRATISTA

c. Documentos de experiencia e idoneidad

- ✓ Copia del Título Profesional / Diploma / Acta de grado en trabajo social.
- ✓ Certificado de Inscripción El Consejo Nacional De Trabajo Social vigente
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con expedición no mayor a 30 días (en caso de que aplique).
- ✓ La experiencia general de conformidad con lo establecido en el perfil, la cual se tomara a partir del acta de grado de trabajo social.
- ✓ Experiencia relacionada requerida en el perfil. Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).
- ✓ Examen médico pre ocupacional.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali.

Toda la documentación previamente descrita deberá registrarse en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Riesgo se define como: *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.* Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente. (ver cuadro anexo de la matriz de riesgo).

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Controles a ser implementados		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desconocimiento e inaplicabilidad de la normativa vigente con el objeto contractual	Incumplimiento e inadecuado desarrollo de las actividades de los proyectos	1	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y monitoreo de la información generada		1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión periódica de la información a entregar al contratista inherente para el desarrollo de objeto contractual	Continua
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso de información errada	Información de expedientes errónea o desactualizada	3	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la información recopilada y generada		1	1	2	Bajo	NO	Contratante	Desde la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión periódica de la información usada por el contratista durante el desarrollo de objeto contractual	Ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Afectación en la ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista y Garante (ARL)	Suspensión, cesión o terminación del contrato		1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Ocurrencia del hecho	Después de la ocurrencia del hecho	El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los requisitos de Seguridad Social establecidos	Continua

4	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el desarrollo las actividades del contratista en la sede principal en campo. Paros, desorden civil, entre otros.	Riesgo a la vida, integridad y seguridad del profesional por presencia y /o accionar de actores armados, delincuencia, u otros Se afecta la ejecución del contrato alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	3	3	6	Mitigar el riesgo	Conviniente, CVC.	Articulación interinstitucional para prever situaciones de riesgo y actuar con anuencia institucional y comunitaria. Seguimiento a alertas tempranas de Personerías municipales. Concertación y acuerdos con la comunidad para la implementación en las mayores condiciones de seguridad posible	2	2	4	Medio	SI	Contratante - Contratista	Desde la fecha de inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Programación previa y anticipada de visitas de seguimiento a acciones en campo	Ejecución

8. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones: equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de Contratación Directa no están sujetos a los acuerdos comerciales como se dispone en el literal d) del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, CCE - EICP - MA - de Colombia Compra Eficiente.

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el manual de interventoría y supervisión de la CVC. Vigente.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), enero 2024.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Directora de Gestión Ambiental

Proyectó: Mónica A. Acosta Rojas - Profesional Especializada
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación

Archívese en: 0702-013-008-T5247-2024